

Nombre del curso	Derecho Civil VI. Derecho de Familia
Naturaleza	Obligatorio.
Equipo docente	Profesor Gabriel Hernández Paulsen. Equipo de colaboradores.
Requisitos	Derecho Civil IV.
Horarios	Lunes 16:10-17:20 y miércoles 16:10-17:20 / 17:30-18:40.
Número de Créditos	6.
Descripción del curso	Estudio del derecho de familias, la familia, el matrimonio, la convivencia no matrimonial y la filiación.
Objetivos Generales	Que los y las estudiantes conozcan, comprendan y apliquen los principios, reglas e instituciones fundamentales del derecho de familias.
Objetivos específicos	<p>Que los y las estudiantes sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer y comprender la noción, contenido, evolución y principios del derecho de familias. - Conocer y comprender la noción de familia, sus distintos tipos, el parentesco y el estado civil. - Conocer y comprender la noción de matrimonio, sus requisitos, sus efectos (personales y patrimoniales) y sus formas de terminación. - Conocer y comprender la noción de convivencia (acuerdo de unión civil y unión de hecho), sus requisitos, sus efectos y sus formas de terminación. - Conocer y comprender la noción de filiación, los principios de su regulación, sus fuentes, su determinación y sus efectos. - Aplicar los principios, reglas e instituciones analizados en relación con el derecho de familia, en general, y la familia, el matrimonio, la convivencia y la filiación, en particular.
Contenidos	<p style="text-align: center;">PRIMERA PARTE. INTRODUCCIÓN</p> <p>1. El derecho de familias en el Estado democrático de derecho</p> <p>A. Noción de derecho de familias</p> <p>B. Contenido del derecho de familias</p> <p>C. Evolución del derecho de familias chileno</p> <p>D. Principios del derecho de familias</p> <p>2. Las familias</p> <p>A. Noción de familia</p> <p>B. Tipos de familia</p> <p>C. Parentesco</p> <p>D. Estado civil</p>

SEGUNDA PARTE. MATRIMONIO Y CONVIVENCIA

1. Matrimonio

A. Noción

B. Requisitos

(i) De existencia

(ii) De validez

C. Efectos

(i) Introducción

(ii) Efectos personales

(iii) Efectos patrimoniales

D. Regímenes patrimoniales

(i) Noción

(ii) Clasificación

(iii) Tipos

(iv) Convenciones matrimoniales

E. Sociedad conyugal

(i) Noción

(ii) Naturaleza

(iii) Características

(iv) Haberes

(a) Síntesis

(b) Haber absoluto

(c) Haber relativo

(d) Haber propio

(e) Patrimonio reservado

(v) Pasivo

(a) Síntesis

(b) Pasivo absoluto

(c) Pasivo relativo

(vi) Recompensas

(vii) Administración

(a) Síntesis

(b) Administración ordinaria

(viii) Disolución

(a) Síntesis

(b) Causales

(c) Efectos

(d) Liquidación

F. Participación en los gananciales

G. Separación de bienes

H. Bien familiar

(i) Noción

(ii) Afectación

(iii) Efectos

(iv) Desafectación

I. Suspensión de la vida conyugal

J. Terminación

(i) Introducción

(ii) Muerte

(iii) Nulidad

	<ul style="list-style-type: none"> (iv) Divorcio (a) Noción (b) Tipos: divorcio sanción y divorcio remedio (c) Acción (d) Efectos K. Compensación Económica 2. Convivencia A. Acuerdo de unión civil (i) Noción (ii) Requisitos (iii) Efectos (iv) Terminación B. Unión de hecho <p style="text-align: center;">TERCERA PARTE. FILIACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Noción 2. Principios 3. Fuentes 4. Determinación A. Introducción B. Determinación de la maternidad C. Presunción de paternidad D. Reconocimiento E. Acciones de filiación (i) Introducción (ii) Acción de reclamación (iii) Acción de impugnación (iv) Otras acciones (v) Efectos F. Técnicas de reproducción asistida G. Filiación adoptiva (referencias generales) 5. Efectos A. Responsabilidad parental (i) Introducción (ii) Cuidado personal (iii) Régimen comunicacional (iv) Patria potestad (v) Derecho de alimentos B. Deberes de los hijos/as
Régimen de asistencia	Libre.
Sistema de evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Nota parcial: 50% (en caso de rendirse). - Nota del examen: 50% (en su caso, 100%).
Syllabus	Resultados del aprendizaje: El conocimiento, la comprensión y la aplicación (en lo

pertinente) por las y los estudiantes de los principios, reglas e instituciones relativos al derecho de familias, la familia, el matrimonio, la convivencia y la filiación, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.

Criterios de evaluación por cada resultado de aprendizaje:

Los criterios de evaluación se centrarán en determinar, objetivamente, si es satisfactorio el grado de conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación (en lo pertinente) por los y las estudiantes de los principios, reglas e instituciones relativos al derecho de familias, la familia, el matrimonio, la convivencia y la filiación, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.

Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación:

Las evidencias del aprendizaje están representadas por las respuestas que las y los estudiantes otorgan en las clases e instrumentos formales de evaluación, y que dan cuenta de que han alcanzado un nivel satisfactorio de conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación (en lo pertinente) de los principios, reglas e instituciones relativos al derecho de familias, la familia, el matrimonio, la convivencia y la filiación, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.

Las actividades o situaciones de evaluación están representadas por el planteamiento de preguntas y problemas en las clases y en los instrumentos formales de evaluación, con miras a la adquisición por las y los estudiantes de un nivel satisfactorio de conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación (en lo pertinente) de los principios, reglas e instituciones relativos al derecho de familias, la familia, el matrimonio, la convivencia y la filiación, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.

Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje:

Las actividades de enseñanza y aprendizaje estarán basadas en una clase expositiva con activa participación de los y las estudiantes en torno a los principios, reglas e instituciones relativos al derecho de familias, la familia, el matrimonio, la convivencia y la filiación, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la

	<p>práctica.</p> <p>A continuación, se especifican los temas que serán abordados en las semanas de clases previstas reglamentariamente.</p> <p>1ª. PRIMERA PARTE. INTRODUCCIÓN. 1. El derecho de familias en el Estado democrático de derecho. A. Noción de derecho de familias. B. Contenido del derecho de familias. C. Evolución del derecho de familias chileno.</p> <p>2ª. D. Principios del derecho de familias.</p> <p>3ª. 2. Las familias. A. Noción de familia. B. Tipos de familia. C. Parentesco. D. Estado civil.</p> <p>4ª. SEGUNDA PARTE. MATRIMONIO Y CONVIVENCIA. 1. Matrimonio. A. Noción. B. Requisitos.</p> <p>5ª. B. Requisitos. C. Efectos. D. Regímenes patrimoniales. E. Sociedad conyugal.</p> <p>6ª. E. Sociedad conyugal.</p> <p>7ª. E. Sociedad conyugal.</p> <p>8ª. E. Sociedad conyugal. F. Participación en los gananciales. G. Separación de bienes. H. Bien familiar.</p> <p>9ª. H. Bien familiar. I. Suspensión de la vida conyugal. J. Terminación.</p> <p>10ª. J. Terminación. K. Compensación Económica. 2. Convivencia. A. Acuerdo de unión civil.</p> <p>11ª. A. Acuerdo de unión civil. B. Unión de hecho. TERCERA PARTE. FILIACIÓN. 1. Noción. 2. Principios. 3. Fuentes. 4. Determinación. A. Introducción. B. Determinación de la maternidad.</p> <p>12ª. C. Presunción de paternidad. D. Reconocimiento. E. Acciones de filiación. F. Técnicas de reproducción asistida. G. Filiación adoptiva (referencias generales).</p> <p>13ª. 5. Efectos. A. Responsabilidad parental. B. Deberes de los hijos/as.</p>
Bibliografía	<p>Obligatoria.</p> <p>DEL PICÓ, J. (director), Derecho de familia, Thomson Reuters.</p> <p>HERNÁNDEZ, G. y LATHROP, F. Derecho de familias,</p>

Tirant lo Blanch.
RAMOS, R., Derecho de familia, Editorial Jurídica Chile.

Complementaria.

BARRIENTOS, J., Derecho de las personas. El derecho matrimonial, Thomson Reuters.

BARCIA, R. Fundamentos del derecho de familia y de la infancia, Thomson Reuters.

GÓMEZ DE LA TORRE, Maricruz, Sistema filiativo. Filiación biológica, Tirant lo Blanch.